

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

9547 *Resolución de 21 de agosto de 2013, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado y el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la citada instrucción, se hacen públicas las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea correspondientes al ejercicio 2012.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para el ejercicio 2012 que se acompaña como anexo de la presente resolución.

Madrid, 21 de agosto de 2013.—La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, P. D. de firma (Resolución de 3 de agosto de 2012), el Secretario General de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Mariano Bitrián Calvo.

ANEXO
I. Balance
EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		13.293.236,08	14.502.872,28		A) Patrimonio neto		44.935.413,61	55.661.660,63
	I. Inmovilizado intangible		9.366.981,38	10.642.936,87	100	I. Patrimonio aportado		901.251,43	901.251,43
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		44.034.162,18	54.760.429,20
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		54.760.429,20	40.689.158,77
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00		129	2. Resultados de ejercicio		-10.726.267,02	14.071.270,43
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		1.617.911,18	2.429.083,08	11	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		7.749.070,20	8.213.853,79		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		3.925.244,03	3.853.968,77	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00		133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00		134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		3.925.244,03	3.853.968,77	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
	III. Inversiones inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		0,00	0,00

I. Balance

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		1.252.595,66	3.827.109,50
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		318.409,97	506.267,59
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			II. Deudas a corto plazo		342.481,35	587.760,23
V. Inversiones financieras a largo plazo			1.010,67	5.966,64	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		1.010,67	5.966,64	526	3. Derivados financieros		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		342.481,35	587.760,23
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
B) Activo corriente			32.894.773,19	44.985.917,85		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		591.704,34	2.733.081,68
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		238.817,17	2.135.870,12
37 (397)	II. Existencias		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		113.573,08	241.354,21
30, 35, (390) (395)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	3. Administraciones públicas		239.314,09	355.857,35
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		27.664.139,39	37.600.634,17					
	1. Deudores por operaciones de gestión		22.178.619,86	33.355.729,01					

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		31.837.380,17	20.205.921,32
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		31.837.380,17	20.205.921,32
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	31.964.009,26
	a) Del ejercicio		0,00	31.964.009,26
750	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	
752	a.2) transferencias		0,00	31.964.009,26
7530	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
707	b) Prestación de servicios		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		3.334.207,11	4.023.045,10
(640), (641)	7. Excesos de provisiones		0,00	
(642), (643), (644), (645)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		35.171.587,28	56.192.975,68
(65)	8. Gastos de personal		-13.572.346,85	-12.816.966,33
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-12.379.767,08	-11.766.425,15
	b) Cargas sociales		-1.192.579,77	-1.050.541,18
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-8.058,31	-8.125,40

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00 0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-28.231.369,39	-28.798.286,91
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-28.230.651,81	-28.781.301,13
(676)	b) Tributos		-7.17,58	-16.985,78
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-3.080.435,08	-1.976.652,77
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-44.892.209,63	-43.600.031,41
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-9.720.622,35	12.592.944,27
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-35.145,55	
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-35.145,55	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		25.927,62	70.109,85
(678)	a) Ingresos		25.927,62	70.109,85
	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I + 13+14)		-9.729.840,28	12.663.054,12
7630	15. Ingresos financieros		192.487,76	20.670,95
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		192.487,76	20.670,95

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		192.487,76	20.670,95
(663)	16. Gastos financieros		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00	
	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-1.188.914,50	-2.682.206,84
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-1.188.914,50	-2.682.206,84
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-996.426,74	-2.661.535,89
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-10.726.267,02	10.001.518,23
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			4.069.752,20
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			14.071.270,43

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2012

(euros)

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		901.251,43	50.690.677,00	0,00	0,00	51.591.928,43
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	4.069.752,20	0,00	0,00	4.069.752,20
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		901.251,43	54.760.429,20	0,00	0,00	55.661.680,63
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-10.726.267,02	0,00	0,00	-10.726.267,02
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-10.726.267,02	0,00	0,00	-10.726.267,02
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		901.251,43	44.034.162,18	0,00	0,00	44.935.413,61

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-10.726.267,02	14.071.270,43
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-10.726.267,02	14.071.270,43

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		43.561.398,73	39.717.337,81
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		25.556.511,56	17.330.234,66
2. Transferencias y subvenciones recibidas		14.868.434,36	19.678.251,89
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		396.556,81	404.301,98
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		8.513,25	20.670,95
6. Otros Cobros		2.731.382,75	2.283.878,33
B) Pagos		42.725.235,20	36.547.800,28
7. Gastos de personal		13.564.598,50	12.801.965,58
8. Transferencias y subvenciones concedidas		8.058,31	8.125,40
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		29.152.092,86	23.737.709,30
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		485,53	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		836.163,53	3.169.537,53
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		25.878,50	9.687,10
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		25.878,50	9.687,10
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
D) Pagos:		2.183.182,14	7.933.248,17
4. Compra de inversiones reales		2.162.519,60	7.902.565,52
5. Compra de activos financieros		20.662,54	30.682,65
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-2.157.303,64	-7.923.561,07
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		235,05	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		235,05	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		235,05	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
8. Otras deudas		235,05	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-1.349,32	2.535,24
J) Pagos pendientes de aplicación		-268.099,54	-65.220,87
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		266.750,22	67.756,11
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+II+III+IV+V)		-1.054.389,89	-4.686.267,43
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		6.267.989,11	10.954.256,54
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		5.213.599,22	6.267.989,11

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(455M) REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL	48.726.850,00	0,00	48.726.850,00	43.186.961,13	42.765.599,98	42.184.301,46	581.298,52	5.961.250,02
1.GASTOS DE PERSONAL	17.329.620,00	0,00	17.329.620,00	13.609.957,59	13.574.753,83	13.487.958,82	86.795,01	3.754.866,17
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.381.730,00	0,00	23.381.730,00	26.847.401,49	26.566.877,97	26.414.855,81	152.022,16	-3.185.147,97
3.GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500,00	0,00	7.500,00	8.058,31	8.058,31	8.058,31	0,00	-558,31
6.INVERSIONES REALES	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	2.700.881,20	2.595.247,33	2.252.765,98	342.481,35	5.404.752,67
8.ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	0,00	3.000,00	20.662,54	20.662,54	20.662,54	0,00	-17.662,54
Total	48.726.850,00	0,00	48.726.850,00	43.186.961,13	42.765.599,98	42.184.301,46	581.298,52	5.961.250,02

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.723.850,00	0,00	48.723.850,00	895.395,96	0,00	32.918.991,40	24.390.981,70	8.528.009,70	-15.804.858,60
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.513,25	8.513,25	0,00	8.513,25
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	25.878,50	25.878,50	0,00	22.878,50
Total	48.726.850,00	0,00	48.726.850,00	895.395,96	0,00	32.953.383,15	24.425.373,45	8.528.009,70	-15.773.466,85

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87.-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57.- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales
EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
			VENTAS NETAS	0,00
			DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0,00
			RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0,00
			INGRESOS COMERCIALES NETOS	0,00
			ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0,00
			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00
			TOTAL	0,00

V.4 Resultado presupuestario.
EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	32.927.504,65	40.149.690,11		-7.222.185,46
b. Operaciones de capital	0,00	2.595.247,33		-2.595.247,33
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	32.927.504,65	42.744.937,44		-9.817.432,79
d. Activos financieros	25.878,50	20.662,54		5.215,96
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	25.878,50	20.662,54		5.215,96
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	32.953.383,15	42.765.599,98		-9.812.216,83
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-9.812.216,83

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

El Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante la Agencia o AESA), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único, apartado 1º, de dicho Real Decreto, “en virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, se crea la AESA, a cuyo fin se aprueba el estatuto de dicha Agencia”.

La AESA sucede al Ministerio de Fomento y, en particular, a la Dirección General de Aviación Civil en los fines, competencias y funciones atribuidas a la Agencia en su Estatuto.

De acuerdo con lo dispuesto en su Estatuto, la Agencia se adscribe al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Transportes. A partir de 30 de junio de 2009, y de acuerdo con el Real Decreto 1037/2009, de 29 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, la Agencia pasa a adscribirse a dicho Ministerio, a través de la Dirección General de Aviación Civil. A partir del 6 de marzo de 2012, y de acuerdo con Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea se adscribe al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría General de Transporte.

La Agencia es un organismo público regulado en dicha Ley 28/2006, y tiene personalidad jurídica diferenciada respecto de la del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos en la citada Ley y por el Estatuto.

La AESA se rige por la citada Ley 28/2006, por su Estatuto y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General del Estado.

En el ejercicio de sus potestades públicas será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

En el ejercicio de sus competencias en materia de seguridad, la Agencia se regirá por la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad aérea y las normas que la desarrollan, así como por el derecho comunitario vigente en materia de seguridad aérea y de obligaciones con los usuarios del transporte aéreo.

La Agencia entró en funcionamiento el día 20 de octubre de 2008 con la constitución del Consejo Rector y el nombramiento de su Directora y de otros puestos directivos.

La Agencia asume las potestades que la Ley 21/2003, de 7 de julio, atribuye al Ministerio de Fomento en materia sancionadora e inspectora, en los términos previstos en su estatuto.

En cuanto a los principios de la actuación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea:

1º) La Agencia implantará un modelo de gestión que equilibre los principios de autonomía y de control y que responda al principio de responsabilización por resultados apoyándose en el cumplimiento de objetivos claros, medibles y orientados hacia la mejora en la prestación del servicio, de forma que sirva mejor a los usuarios y a la sociedad.

2º) La Agencia orientará la prestación de los servicios de su competencia hacia la mejora de la eficacia, la calidad y la productividad mediante el uso de las tecnologías de la información avanzadas y medios de comunicación interactivos.

3º) La Agencia respetará en su actuación el principio de transparencia, garantizando a los ciudadanos la accesibilidad a los principales documentos de planificación y de evaluación de la gestión de la misma.

La AESA, dentro del ámbito de competencias correspondientes al Estado, y de acuerdo con la autorización llevada a cabo por la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

a) Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.

b) Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.

c) Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.

d) Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.

e) Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de su Estatuto, las competencias de la AESA son:

a) La expedición, renovación, suspensión, mantenimiento y revocación de autorizaciones, habilitaciones, licencias, certificaciones y otros títulos habilitantes para la realización de actividades aeronáuticas civiles, tales como la operación de aeronaves, de aeropuertos y de servicios de navegación aérea, así como para el diseño, fabricación, mantenimiento, y uso de las aeronaves, los productos, componentes y equipos aeronáuticos civiles.

Corresponde asimismo a la Agencia el reconocimiento y aceptación de títulos, licencias, autorizaciones o certificados expedidos por otras autoridades y que sean requeridos para el ejercicio de profesiones aeronáuticas.

b) La gestión del Registro de matrícula de aeronaves.

c) La inspección aeronáutica, de acuerdo con lo dispuesto en los títulos III y IV de la Ley 21/2003, de 7 de julio.

d) Las que los reglamentos o directivas comunitarios atribuyen al Estado, y corresponden al Ministerio de Fomento en virtud del ordenamiento jurídico interno, en el ámbito de la seguridad en el transporte aéreo civil y la protección al usuario del transporte aéreo, entre otras, como autoridad nacional de supervisión o como organismo responsable del cumplimiento de los mismos.

e) El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de aviación civil regulada en el Título V de la Ley 21/2003, de 7 de julio.

f) La gestión de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

g) La autorización, acreditación e inspección a personas físicas y jurídicas para su actuación como entidades colaboradoras en materia de inspección aeronáutica.

h) La aprobación previa de procedimientos y programas internos de autoverificación y control desarrollados y aplicados por los explotadores de servicios de transporte aéreo y los titulares o prestadores de servicios aeroportuarios y de navegación aérea en cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad aplicable.

i) La facilitación en el transporte aéreo para garantizar la accesibilidad y el tránsito eficaz, fluido y seguro de personas y bienes a través de las infraestructuras del transporte aéreo.

j) La colaboración técnica y participación en organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como la colaboración con la Unión Europea y la Agencia Europea de Seguridad Aérea para realizar inspecciones e investigaciones en territorio español.

k) La iniciativa de la normativa reguladora en los ámbitos de la aviación civil atribuidos a su responsabilidad, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento.

l) Aquellas otras relacionadas con el objeto y fines de la Agencia que pudieran serle atribuidas.

La Agencia prestará asistencia técnica y colaborará con el Ministerio de Fomento en el ejercicio de las competencias de aquél en materia de aviación civil.

La AESA se financiará con los siguientes recursos:

a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.

b) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que pueda realizar, en virtud de contratos, convenios o disposición legal, para otras entidades públicas, privadas o personas físicas.

- c) La enajenación de bienes muebles y valores que constituyen su patrimonio.
- d) Los rendimientos de los bienes y valores que constituyan su patrimonio.
- e) Los ingresos obtenidos por la liquidación de precios públicos y tarifas derivados de la realización de sus actividades, así como los provenientes de tasas afectadas a la Agencia.
- f) El producto de las sanciones que se recauden en aplicación de la Ley 21/2003, de 7 de julio.
- g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados, subvenciones y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
- h) Las aportaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras administraciones públicas y de cualesquiera entes públicos.
- i) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.
- j) Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizada a percibir.

La actividad más importante de AESA en el ámbito de la supervisión de la seguridad aeronáutica es la inspección. El Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad es una herramienta de la Agencia con la que se intenta cubrir todas aquellas actividades de inspección y preventivas que por su naturaleza son susceptibles de ser programadas.

El número total de inspecciones realizadas en el periodo de enero hasta diciembre de 2012 ha sido de 15.284. Teniendo en cuenta que la previsión anual es de 12.144, el grado de cumplimiento de AESA es del 125,85%. En cuanto a actuaciones preventivas, las realizadas en el mismo periodo han sido de 532. La previsión anual es de 395, con lo que el grado de cumplimiento de AESA ha sido del 134,68%. A continuación, se muestran las inspecciones y actuaciones preventivas realizadas por AESA desde enero hasta diciembre de 2.012 (un total de 15.816):

- INSPECCIONES A LA AERONAVEGABILIDAD DE AERONAVES: 1.275.
- INSPECCIONES A OPERADORES DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL: 2.376.
- INSPECCIONES A OPERADORES DE TRABAJOS AEREOS: 298.
- INSPECCIONES A ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO: 2.199.
- INSPECCIONES DISEÑO Y FABRICACIÓN: 98.
- INSPECCIONES A LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN DE PERSONAL: 523.
- INSPECCIONES MÉDICAS: 30.
- INSPECCIONES A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA: 106.
- INSPECCIONES SIST. NAVEGACIÓN AÉREA: 3.131.
- INSPECCIONES AERÓDROMOS Y AEROPUERTOS: 4.597.
- INSPECCIONES DERECHOS USUARIOS: 259.
- INSPECCIONES SEGURIDAD (INTERFERENCIA ILÍCITA): 392.
- ACTUACIONES PREVENTIVAS: 532.

TOTAL INSPECCIONES Y ACTUACIONES PREVENTIVAS AESA = 15.816.

A continuación, y a modo resumen, para el periodo 2012, estos serían los hitos más significativos de la AESA:

- Reunión con el CERMI para analizar la mejora en la tramitación de las reclamaciones presentadas por las personas de movilidad reducida y discapacitados.
- Finalización del proceso de Certificación del Aeropuerto de Málaga, inicio de los procesos de certificación de los Aeropuertos de Melilla y Almería. Asimismo, continuación con los procesos de certificación de los aeropuertos de Barcelona, Jerez, Castellón, La Gomera, Granada, Murcia, Sabadell y Huesca.
- Actualización Protocolo de Actuación Volcánica, así como participación en el ejercicio de cenizas volcánicas Volcex 12-01.
- Se ha iniciado la campaña de inspección de bases contraincendios en el ámbito de trabajos aéreos.
- Puesta en marcha del curso on-line "Sistema de Medicina Aeronáutica en el reglamento aircrew de la UE-edición 2012", cumpliendo con el objetivo de formación de EASA, para estandarización de los Médicos examinadores aéreos requerido por la nueva normativa europea en materia de certificados médicos requeridos para el personal de vuelo.
- Envío de informe a EASA, conteniendo requisitos normativos para operaciones de taxi aéreo con avión y helicóptero para el desarrollo de la nueva normativa EASA en ese ámbito.
- Envío de informe a EASA, conteniendo requisitos normativos para operaciones con transporte aéreo comercial con helicópteros (CATH) para el desarrollo de la nueva normativa EASA en ese ámbito.
- Envío a la DGAC para su tramitación los Proyectos del Real Decreto:
 - Por el que se aprueba el Reglamento de Matriculación de Aeronaves en el que se pretende la implantación de un registro configurado como un auténtico registro técnico - administrativo.
 - En el ámbito de trabajos aéreos, en el que se establecen normas aeronáuticas de diseño, producción, mantenimiento y operación, cuando no son aplicables las normas comunitarias.
- Proceso de renovación de certificado como Proveedor de servicios de navegación aérea de AENA.
- Seguimiento de la tramitación y elaboración de informes sobre las siguientes normas:
 - Proyecto de real decreto sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo.
 - Proyecto de real decreto sobre asistencia a las víctimas y a sus familiares en caso de accidentes aéreos de aviación civil.
- Aprobación de la versión de 26 de julio del Programa Nacional de Seguridad y proceso de difusión a los organismos y entidades con responsabilidades en materia de seguridad aeroportuaria. Publicación en el BOE de la parte pública del PNS.
- Participación en un grupo de trabajo online sobre el establecimiento de una lista de circunstancias extraordinarias que eximirían a las compañías aéreas de compensar económicamente a los pasajeros en caso de cancelación o retraso superior a tres horas.
- Se ha recibido la primera sentencia de 14 de diciembre de 2012, resuelta favorablemente en el primer recurso que se interponía contra el Ministerio de Fomento por vulneración del artículo 15 de la CE (derecho fundamental a la integridad física), como consecuencia del ruido que generan los aviones en la urbanización Santo Domingo cuando operan en el Aeropuerto de Barajas. Es una buena noticia de cara a otros procedimientos aún pendientes.

- Renovación del certificado de AENA como proveedor de servicios de navegación aérea (ATS, CNS, AIS).
- Primera inspección de Seguridad Operacional en el Servicio de Asistencia en Tierra en el Aeropuerto de Madrid-Barajas.
- Como consecuencia de la detección de operaciones comerciales de tráfico aéreo que no se encontraban autorizadas por AESA, se han mantenido reuniones con AENA y se ha diseñado un protocolo de colaboración para la detección preventiva de servicios aéreos para los cuales no se han emitido las correspondientes licencias u autorizaciones administrativas.
- Desarrollo del Simulacro de secuestro aéreo en el aeropuerto de Ibiza con la participación del Ministerio del Interior y del EMA. (12 de diciembre).
- Inicio del proceso de aprobación de medidas alternativas en los denominados aeropuertos pequeños.
- Se han remitido a Eurocontrol y la Comisión Europea las propuestas de congelación, para el ejercicio 2013, de las tasas de navegación aérea de ruta y aproximación, habiendo sido refrendadas por ambos organismos.
- Reunión con el Director General de DGAC de Guinea Ecuatorial, para tratar la situación actual de la seguridad aérea en Guinea Ecuatorial y analizar la posibilidad de establecer un Acuerdo de Colaboración con AESA en materia de Safety para contribuir a que el país salga de la lista de compañías prohibidas de la Unión Europea.
- Asistencia a la reunión preparatoria de la próxima reunión del Comité de Seguridad de la Comisión Europea en Bruselas, donde se analizará la situación de los países/compañías aéreas cuya operación a la UE está actualmente vetada, por razones de seguridad.

La Agencia asume la gestión y la recaudación de los ingresos de derecho público que tenga afectados y, en particular, la gestión y la recaudación en periodo voluntario de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea, establecida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos y demás disposiciones aplicables.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Presidente y el Consejo Rector.

La Presidencia de la Agencia corresponde al Sr. Director General de Aviación Civil, y ostenta la representación del Consejo Rector, dirige y preside sus reuniones y ejerce las demás competencias que se recogen en el Estatuto, entre las cuales está la de remitir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa presupuestaria.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno colegiado de la Agencia. El Pleno del Consejo Rector estará integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, los Consejeros y el Secretario. El Director de la Agencia es miembro nato del Consejo Rector, los demás Consejeros serán nombrados y separados por el Ministro de Fomento. El Secretario forma parte del Consejo Rector y asistirá a sus sesiones con voz pero sin voto. Las funciones del Consejo Rector se recogen en el Estatuto de la AESA, siendo la más importante desde el punto de vista contable la aprobación de las cuentas anuales de la Agencia y del informe de gestión y la aplicación de los resultados, a propuesta del Director.

Asimismo existe una Comisión de Control cuyos miembros no deberán desempeñar responsabilidades de gestión en la Agencia. El Interventor Delegado en la Agencia podrá asistir a las reuniones de la Comisión de Control, con voz pero sin voto. Corresponde a la Comisión de Control informar al Consejo Rector sobre la ejecución del Contrato de gestión y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deba conocer el propio Consejo.

En cuanto a la estructura administrativa de la Agencia, el Director es el órgano ejecutivo de la misma y el responsable de su dirección y gestión ordinaria y será nombrado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente entre titulados superiores, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia. Del mismo modo, será separado del cargo por el Consejo Rector a propuesta del Presidente. Entre las funciones del Director de la Agencia está la de formular las cuentas anuales de la Agencia y proponer su aprobación al Consejo Rector.

Los órganos operativos de la Agencia son los siguientes:

- a. La Dirección de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna.
- b. La Dirección de Seguridad de Aeronaves, orgánicamente estructurada en ocho oficinas de seguridad en vuelo.
- c. La Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea.
- d. La Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas Direcciones ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

Dependerá directamente del Director de la Agencia la Secretaría General, que da soporte a toda la organización en el desempeño de las funciones horizontales necesarias para su funcionamiento.

Los principales responsables de la entidad son:

Presidente: Don Ángel Luis Arias Serrano.

Directora: Doña Isabel Maestre Moreno.

Director de Seguridad de Aeronaves: Doña Marta Lestau Sáenz.

Director de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea: Vacante (actualmente esta Dirección se encuentra en proceso de selección con motivo de la jubilación del anterior Director).

Director de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario: Don Ángel Soret Lafraya.

Director Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna: Don Pablo Hernández-Coronado Quintero.

Secretario General: Don Mariano Bitrián Calvo.

El número de empleados en nómina a 31 de diciembre de 2012 es de 438 (166 mujeres y 272 hombres), distribuido en las siguientes categorías:

- Altos cargos: 1 (1 mujer).
- Funcionarios: 364 (136 mujeres y 228 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 127 (38 mujeres y 89 hombres).
 - GRUPO A2: 147 (44 mujeres y 103 hombres).
 - GRUPO C1: 48 (27 mujeres y 21 hombres).
 - GRUPO C2: 42 (27 mujeres y 15 hombres).

- Funcionarios interinos: 33 (6 mujeres y 27 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 33 (6 mujeres y 27 hombres).

- Laboral fijo: 35 (21 mujeres y 14 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO 1: 2 (2 mujeres).
 - GRUPO 2: 1 (1 hombre).
 - GRUPO 3: 25 (16 mujeres y 9 hombres).
 - GRUPO 4: 6 (3 mujeres y 3 hombres).
 - GRUPO 5: 1 (1 hombre).

- Laboral temporal: 5 (2 mujeres y 3 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO 2: 1 (1 hombre).
 - GRUPO 3: 3 (2 mujeres y 1 hombre).
 - GRUPO 4: 1 (1 hombre).

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 416 (159 mujeres y 257 hombres), distribuido en las siguientes categorías:

- Altos cargos: 1 (1 mujer).

- Funcionarios: 358,5 (131 mujeres y 227,5 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 124,5 (36 mujeres y 88,5 hombres).
 - GRUPO A2: 143 (40,5 mujeres y 102,5 hombres).
 - GRUPO C1: 49 (27,5 mujeres y 21,5 hombres).
 - GRUPO C2: 42 (27 mujeres y 15 hombres).

- Funcionarios interinos: 16,5 (3 mujeres y 13,5 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 16,5 (3 mujeres y 13,5 hombres).

- Laboral fijo: 37 (22,5 mujeres y 14,5 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO 1: 2 (2 mujeres).
 - GRUPO 2: 1,5 (1,5 hombres).
 - GRUPO 3: 26,5 (17,5 mujeres y 9 hombres).
 - GRUPO 4: 6 (3 mujeres y 3 hombres).
 - GRUPO 5: 1 (1 hombre).

- Laboral temporal: 3 (1,5 mujeres y 1,5 hombres) distribuidos en:
 - GRUPO 2: 0,5 (0,5 hombres).
 - GRUPO 3: 2 (1,5 mujeres y 0,5 hombres).
 - GRUPO 4: 0,5 (0,5 hombres).

El modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la AESA, asimismo, no existen entidades en las que participe.

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

Las cuentas anuales de la AESA correspondientes al ejercicio 2012 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio) y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública (aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).

No existen requisitos de la información, principios contables públicos o criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de éstos en las cuentas anuales.

Se ha aplicado, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y el Plan General de Contabilidad Pública, el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

En cuanto al inmovilizado material, el criterio de valoración aplicable es el del precio de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En cuanto a bienes del inmovilizado material recibidos en adscripción, debemos señalar:

- El 17 de junio de 2009 se firmó el acta de adscripción a AESA de varios vehículos, activándose por un valor neto de 108.068,41 euros y una amortización acumulada de 79.483,92 euros, por lo que el valor por el que se da de alta en contabilidad la cuenta 228, "Elementos de transporte" es por 187.552,33 euros.

- El 19 de octubre de 2009 se firmó el acta de adscripción a AESA de varios elementos de mobiliario, los cuales no pudieron darse de alta en la contabilidad de la Agencia por falta de información económica.

- El 26 de noviembre de 2010 se comunicó el cambio de titularidad de determinadas aeronaves a favor de la AESA como propietaria por aplicación directa del artículo 41.c) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia.

- El 8 de marzo de 2011 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por un valor de 2.014.958,43 euros, con una amortización acumulada de 1.221.775,41 euros, por lo que el valor neto contable recibido asciende a 793.183,02 euros. De acuerdo con lo establecido en el punto 6.4 de la primera parte del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Marco conceptual de la contabilidad pública), se debería haber utilizado el valor razonable de esos bienes, es decir, "el importe por el que puede ser adquirido un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua". No obstante, el nuevo Plan permite que "cuando proceda la valoración por el valor razonable, los elementos que no puedan valorarse de manera fiable, con referencia a un valor de mercado o mediante los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valorarán, según proceda, por su precio de adquisición, coste de producción o coste amortizado, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan", por lo que esta Agencia ha utilizado, excepcionalmente, el precio de adquisición, al no contar con el valor razonable de los elementos.

- Con fecha 31 de diciembre de 2012 se ha procedido a dar de alta en contabilidad las aeronaves propiedad de la Agencia por aplicación directa del artículo 41.c) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la AESA, por un importe de 210.817,00 euros, de acuerdo con la valoración realizada en el informe de valoración económica de las aeronaves de AESA por la compañía "Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A. (SENASA)".

Asimismo, se ha realizado un inventario completo de los bienes de la Agencia, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; se han incorporado tanto los elementos de transporte como las aeronaves propiedad de AESA; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico.

El criterio de valoración aplicable al inmovilizado intangible es el del precio de adquisición. Su amortización se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución, de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Asimismo, en cuanto al inmovilizado inmaterial también se ha realizado un inventario completo de los bienes de la Agencia, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico.

La AESA no tiene inversiones inmobiliarias, arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar, no ha realizado permutas durante 2012, no tiene pasivos financieros, ni coberturas contables, no tiene existencias, ni activos construidos o adquiridos para otras entidades. Los activos financieros de que dispone AESA son créditos a corto plazo al personal, por los anticipos reintegrables sobre nómina, los cuales no devengan ningún tipo de interés, por lo que su valoración inicial se ha realizado por su valor nominal.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2012 no existen cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En cuanto a los ingresos por la tasa de seguridad aeroportuaria (factor f), hasta la fecha se contabilizaban en el momento en que se recibe el ingreso, excepto las liquidaciones que se cobraban en el ejercicio siguiente, en las cuales se reconocía el derecho de cobro a 31 de diciembre. No obstante, a partir de este ejercicio 2012, y a propuesta de la Intervención Delegada, la AESA aplicará la Norma de reconocimiento y valoración 15ª del PGCP, por la cual los ingresos con contraprestación deben reconocerse cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Cuando su importe pueda medirse con fiabilidad.
- b) Cuando sea probable que la entidad reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción.

En consecuencia, si se cumplen las condiciones anteriores, aunque no se hayan dictado los correspondientes actos de ejecución del presupuesto, en aplicación del criterio de devengo, deben reconocerse los ingresos devengados hasta la fecha del cierre del ejercicio. Puesto que la información

necesaria para calcular con fiabilidad los ingresos devengados en 2012 están a disposición de la AESA en febrero de 2013, para una buena aplicación del criterio de devengo, se ha procedido a realizar los siguientes ajustes:

1º) Contabilizar los cobros realizados en 2012 correspondientes a tasas devengadas en ejercicios anteriores en la cuenta 120 "Resultado de ejercicios anteriores", por un total de 1.639.128,20 €.

2º) Contabilizar los ingresos devengados no liquidados a 31-12-12 por importe de 3.801.725,57 €, con cargo a la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados".

Respecto a los ingresos por la tasa de ruta, a partir de 2012, y a propuesta de la Intervención Delegada, la AESA aplicará dicha Norma de reconocimiento y valoración 15ª del PGCP, por lo que se ha procedido a realizar los siguientes ajustes:

1º) Contabilizar los cobros realizados en 2012 correspondientes a tasas devengadas en ejercicios anteriores en la cuenta 120 "Resultado de ejercicios anteriores", por un total de 1.467.533,00 €.

2º) Contabilizar los ingresos devengados no liquidados a 31-12-12 por importe de 1.577.987,00 €, con cargo a la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados".

En cuanto a las provisiones y contingencias, se han dotado:

- Una corrección por deterioro de valor de créditos por las sanciones pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012 de más de un año de antigüedad, por un importe de 3.871.121,34 €.

- Una provisión a corto plazo para devolución de ingresos, por el importe estimado que se tendrán que devolver en 2013. El método de estimación ha sido el de calcular los porcentajes de devolución sobre la recaudación obtenida en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 y aplicar dicho porcentaje sobre la recaudación de 2012, habiendo resultado un importe de 318.409,97 €.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, ya sean recibidas como entregadas, se imputan a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea no ha realizado durante 2012 ninguna de las actividades conjuntas que menciona el Plan General de Contabilidad Pública, ni tiene activos en estado de venta.

En los estados F.23.6.1., "Información presupuestaria. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad. Presupuesto corriente", y F.23.6.2., "Información presupuestaria. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad. Presupuestos cerrados", la cantidad que figura en la columna "Total derechos pendientes de cobro" de la aplicación presupuestaria 17 39102 se consigue sumando las columnas que la componen excepto la columna correspondiente al aplazamiento o fraccionamiento solicitado, puesto que este o bien figura en concedido o bien, si no ha sido concedido, en la columna de "en período voluntario" o en la de "en período ejecutivo".

El saldo inicial de "Otro inmovilizado material" y el de "Total inmovilizado material" no coinciden con lo reseñados en las mismas partidas del modelo "A. Balance", esto se debe a que en el ejercicio (N-1) se ha incrementado esta partida en 210.817 euros, debido a que en 2012 se procede a dar de alta las aeronaves mencionadas anteriormente con abono a la cuenta 120, "Resultados de ejercicios anteriores".

De acuerdo con la norma de valoración de las Cuentas Anuales número 4 (regla 1), recogida en la tercera parte del PGCP, se ha procedido a adaptar los importes del ejercicio (N-1) en varias rúbricas del Balance y del Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, con el fin de que sean comparables con las cifras del ejercicio actual. La necesidad de realizar esta adaptación se ha producido como consecuencia de la subsanación de errores que se ponen de manifiesto en la línea "B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES" del Estado total de cambios en el patrimonio neto. Los ajustes que se han llevado a cabo son los siguientes:

- BALANCE - ACTIVO:

• A) Activo no corriente:

- II. Inmovilizado material: 5. Otro inmovilizado material: Se incrementa el saldo en 210.817,00 €, correspondientes al alta de las citadas aeronaves.
- III. Deudores y otras cuentas a cobrar: 2. Otras cuentas a cobrar: Se incrementa el saldo en 3.868.903,89 €, que corresponden a los siguientes ajustes:
 - Incremento de 1.639.128,20 € debido a la anulación de ingresos de tasa de seguridad aeroportuaria 2012 por corresponder a ingresos de 2011 o anteriores.
 - Incremento de 1.467.533,00 € debido a la anulación de ingresos de tasa de ruta 2012 por corresponder a ingresos de 2011 o anteriores.
 - Incremento de 766.411,94 € debido a la rectificación del saldo entrante de derechos pendientes de cobro de sanciones impuestas en el ejercicio 2011 o anteriores pendientes de cobro a 31-12-2012.
 - Disminución de 4.169,25 € debido a la anulación del saldo pendiente de cobro por transferencias de capital de la DGAC a la AESA por diferencia importes librados por la DGAC.

- BALANCE - PASIVO:

• B) Pasivo no corriente:

- IV. Acreedores por operaciones de gestión: 2. Otras cuentas a pagar: Se incrementa el saldo en 9.968,69 €, debido a facturas pagadas en el ejercicio 2012 con fecha de gasto de 2011.

Con todo esto se produce un incremento en el punto de Balance A) PATRIMONIO NETO: II. Patrimonio generado: 2. Resultado del ejercicio de 4.069.752,20 €, que se traslada a los siguientes estados:

- B: Cuenta del resultado económico patrimonial en "(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior".
- C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto en "B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES"

Todo ello da lugar a un resultado del ejercicio anterior ajustado de 14.071.270,43 €, que se traslada al estado C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos en "I. Resultado económico patrimonial".

VI.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	0,00		0,00		0,00		0,00	
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214.215.216.217.218.219. (2814)(2815)(2816)(2817)(2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	3.643.151,77	861.825,78	0,00	232.466,14	0,00		347.267,38	3.925.244,03
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300.2310.232.233.234.235.237.2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	3.643.151,77	861.825,78	0,00	232.466,14	0,00		347.267,38	3.925.244,03

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2012

(euros)

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal, tomando como vida útil el período máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En cuanto a bienes recibidos en adscripción, debemos señalar:

- El 17 de junio de 2009 se firmó el acta de adscripción a AESA de varios vehículos, activándose por un valor neto de 108.068,41 euros y una amortización acumulada de 79.483,92 euros, por lo que el valor por el que se da de alta en contabilidad la cuenta 228, "Elementos de transporte" es por 187.552,33 euros.

- El 19 de octubre de 2009 se firmó el acta de adscripción a AESA de varios elementos de mobiliario, los cuales no pudieron darse de alta en la contabilidad de la Agencia por falta de información económica.

- El 26 de noviembre de 2010 se comunicó el cambio de titularidad de determinadas aeronaves a favor de la AESA como propietaria por aplicación directa del artículo 41.c) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia.

- El 8 de marzo de 2011 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por un valor de 2.014.958,43 euros, con una amortización acumulada de 793.183,02 euros, por lo que el valor neto contable recibido asciende a 793.183,02 euros. De acuerdo con lo establecido en el punto 6.4 de la primera parte del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Marco conceptual de la contabilidad pública), se debería haber utilizado el valor razonable de esos bienes, es decir, "el importe por el que puede ser adquirido un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua". No obstante, el nuevo Plan permite que "cuando proceda la valoración por el valor razonable, los elementos que no puedan valorarse de manera fiable, con referencia a un valor de mercado o mediante técnicas de valoración antes señaladas, se valorarán, según proceda, por su precio de adquisición, coste de producción o coste amortizado, habiendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan", por lo que esta Agencia ha utilizado, excepcionalmente, el precio de adquisición, al no contar con el valor razonable de los elementos.

- Con fecha 31 de diciembre de 2012 se ha procedido a dar de alta en contabilidad las aeronaves propiedad de la Agencia por aplicación directa del artículo 41.c) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la AESA.

Asimismo, se ha realizado un inventario completo de los bienes de la Agencia, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; se han incorporado tanto los elementos de transporte como las aeronaves propiedad de AESA; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico.

El saldo inicial de "Otro inmovilizado material" y el de "Total inmovilizado material" no coinciden con los reseñados en las mismas partidas del modelo "A. Balance", esto se debe a que en el ejercicio (N-1) se ha incrementado esta partida en 210.817 euros, debido a que en 2012 se procede a dar de alta las aeronaves mencionadas con abono a la cuenta 120, "Resultados de ejercicios anteriores".

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.
EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		EJ.N-1	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00	0,00	1.010,67	5.966,64	0,00	0,00	0,00	0,00	17.034,58	17.294,57	18.045,25	23.261,21
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	1.010,67	5.966,64	0,00	0,00	0,00	0,00	17.034,58	17.294,57	18.045,25	23.261,21

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas
EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

"Sin Información"

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.058,31
TOTAL	8.058,31

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea ha concedido dos transferencias corrientes durante el ejercicio 2012: Una al EUROCAE (FR210751161) por importe de 5.700 euros; y otra al FLIGHT SAFETY FOUNDATION (B82826991) por un importe de 2.358,31 euros.

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	506.267,59	0,00	187.857,62	318.409,97
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
a) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
EJERCICIO 2012

(euros)

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCEIVOS
17 455M 16200	Formación y perfeccionamiento del personal	7.578,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 16205	Seguros	44.011,70	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	6.706.729,20	5.877.031,08	0,00	0,00	0,00
17 455M 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.211,21	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 216	Equipos para procesos de la información	36.527,98	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 219	Otro inmovilizado material	4.552,02	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22000	Ordinario no inventariable	10.985,01	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22002	Material informático no inventariable	253.436,05	230.848,40	173.136,30	0,00	0,00
17 455M 22101	Agua	7.470,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22199	Otros suministros	6.406,71	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22200	Telefónicas	16.935,29	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22201	Postales	87.408,45	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22603	Jurídicos, contenciosos	83.646,79	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22700	Limpieza y aseo	107.823,32	9.802,16	0,00	0,00	0,00
17 455M 22701	Seguridad	33.829,10	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22703	Postales	20.697,33	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22706	Estudios y trabajos técnicos	665.880,97	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22799	OTROS	53.023,71	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.018.007,47	84.129,26	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9.166.160,31	6.201.810,90	173.136,30	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		5.213.599,22		6.267.824,11
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro				
	-(-) del Presupuesto corriente	8.528.009,70		33.355.729,01	
431	-(-) de Presupuestos cerrados	17.521.731,50		2.682.206,84	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	-(-) de operaciones no presupuestarias	490,27		4,74	
435, 436	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		820.612,61		3.079.771,01
	-(-) del Presupuesto corriente	581.298,52		2.723.630,35	
401	-(-) de Presupuestos cerrados	0,00			
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(-) de operaciones no presupuestarias	239.314,09		356.140,66	
405, 406	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		104.079,05		371.277,58
	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.237,94		2.303,95	
555, 5581, 5585	-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	105.316,99		373.581,53	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		30.547.297,13		39.597.271,27
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		3.871.121,34		2.682.206,84
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		26.676.175,79		36.915.064,43

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Certificación de productos aeronáuticos		Tareas de certificación realizadas para AESA	15,00	53,00	38,00	253,33
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Certificación de productos aeronáuticos		Tareas de certificación nacionales	10,00	13,00	3,00	30,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Certificación de productos aeronáuticos		Autorizaciones de construcción por aficionado	70,00	53,00	-17,00	-24,29
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Certificación de productos aeronáuticos		Autorizaciones de vuelo	30,00	22,00	-8,00	-26,67
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Certificación de productos aeronáuticos		Auditorías a organizaciones de diseño (DOA)	5,00	6,00	1,00	20,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Certificación de productos aeronáuticos		Auditorías a organizaciones de producción (POWF)	70,00	73,00	3,00	4,29
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Estandarización y Auditorías Internas		Acciones formativas (cursos y jornadas) organizados	100,00	68,00	-32,00	-32,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Estandarización y Auditorías Internas		Certificados de formación del personal	250,00	153,00	-97,00	-38,80
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Estandarización y Auditorías Internas		Auditorías internas	40,00	22,00	-18,00	-45,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Estandarización y Auditorías Internas		Apoyo a auditorías externas	2,00	5,00	3,00	150,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Estandarización y Auditorías Internas		Tramitación de quejas y sugerencias	12,00	36,00	24,00	200,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Estandarización y Auditorías Internas		Reuniones del Comité para la Calidad	5,00	4,00	-1,00	-20,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Estandarización y Auditorías Internas		Cartas de estado tramitadas.	90,00	93,00	3,00	3,33
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Estandarización y Auditorías Internas		Documentos de biblioteca técnica procesados	9.000,00	8.000,00	-1.000,00	-11,11

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

PROGRAMAS DE GASTOS			ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO					ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Evaluación de la seguridad		Plan Anual de Actuaciones Inspectoras de la DGAC	1,00	1,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Evaluación de la seguridad		Informes relativos a la ejecución de las inspecciones	11,00	12,00	1,00	9,09
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Evaluación de la seguridad		Elaboración/Revisión Programa Estatal de Seguridad	1,00	1,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Evaluación de la seguridad		Evaluaciones semanales de sucesos	52,00	52,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Evaluación de la seguridad		Informes Técnicos SNS	35,00	38,00	3,00	8,57
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Evaluación de la seguridad		Propuestas de actuación SNS	100,00	186,00	86,00	86,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Evaluación de la seguridad		Actividades de Divulgación SNS	8,00	11,00	3,00	37,50
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Evaluación de la seguridad		Respuestas a solicitudes de información SNS	10,00	25,00	16,00	160,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Evaluación de la seguridad		Informes definitivos CEANITA	70,00	71,00	1,00	1,43
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Evaluación de la seguridad		Recomendaciones emitidas (CEANITA)	100,00	130,00	30,00	30,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Evaluación de la seguridad		Informes del Comité de Seguridad de Operadores de Avión	5,00	5,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Evaluación de la seguridad		Informes del Comité de Seguridad de Operadores de Helicóptero	5,00	5,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Evaluación de la seguridad		Informes técnicos de evaluación de la seguridad	10,00	8,00	-2,00	-20,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Evaluación de la seguridad		Evaluación de informes de accidentes	40,00	34,00	-6,00	-15,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea		Supervisión de Centros de Formación TCP	70,00	70,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea		Expedición certificados curso básico	3.250,00	3.100,00	-150,00	-4,62
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea		Supervisión examinadores de TCP	17,00	0,00	-17,00	-100,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea		Supervisiones centros competencia lingüística	8,00	4,00	-4,00	-50,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea		Emisión, supervisión de licencias y títulos de controlador	2.000,00	2.770,00	770,00	38,50
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea		Supervisión de proveedores, formación ATC.	436,00	698,00	262,00	60,09

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas		Emisión certificados médicos	30.000,00	25.123,00	-4.877,00	-16,26
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas		Inspecciones centros médicos aeronáuticos (CMA)	14,00	4,00	-10,00	-71,43
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas		Inspecciones Médicos Examinadores Aéreos (AME)	30,00	29,00	-1,00	-3,33
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas		Inspecciones sanitarias aleatorias	30,00	0,00	-30,00	-100,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general		Exámenes teóricos pilotos profesionales	17.540,00	4.297,00	-13.243,00	-75,50
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general		Autorización de escuelas FTO	21,00	20,00	-1,00	-4,76

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general		Inspecciones escuelas FTO	60,00	60,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general		Exámenes teóricos pilotos privados	10.000,00	5.095,00	-4.905,00	-49,05
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general		Exámenes teóricos pilotos aviación general	800,00	700,00	-100,00	-12,50
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general		Exámenes prácticos aviación deportiva	600,00	650,00	50,00	8,33
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de garantía de la seguridad de la formación de tipo para pilotos con licencia de avión y helicóptero. Centros TRTOS y centros asociados a un Operador		Aprobaciones TRTOS y centros asociados a un Operador	60,00	41,00	-19,00	-31,67

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de garantía de la seguridad de la formación de Tipo para pilotos con licencia de avión y helicóptero. Centros TRTOS y centros asociados a un Operador		Aprobación de cursos de habilitación de Tipo	60,00	52,00	-8,00	-13,33
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico		Emisión títulos y licencias pilotos profesionales	1.300,00	494,00	-806,00	-62,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico		Emisión certificados TCP	2.200,00	809,00	-1.391,00	-63,23
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico		Transformación de licencias nacionales a FCL	50,00	407,00	357,00	714,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico		Transferencias de licencias FCL	70,00	138,00	68,00	97,14

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

PROGRAMAS DE GASTOS			(euros)					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico		Licencias y habilitaciones renovadas	23.000,00	22.827,00	-173,00	-0,75
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico		Emisión de títulos y licencias de aviación deportiva	1.650,00	523,00	-1.127,00	-68,30
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico		Renovaciones y revalidaciones de licencias deportivas	13.300,00	5.008,00	-8.292,00	-62,35
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Programa de digitalización, mantenimiento de archivos y sistemas de gestión documental del área de licencias		Documentos tratados	275.000,00	326.511,00	51.511,00	18,73
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la seguridad aérea en el ámbito de navegación aérea - Elaboración, seguimiento y ejecución del plan de actuaciones inspectoras de AESA en materia de navegación aérea		Inspecciones realizadas al sistema de navegación aérea	2.578,00	3.121,00	543,00	21,06
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Integración territorial de aeropuertos y aeródromos.		Expedientes de servidumbres aeronáuticas tramitados.	150,00	1.703,00	1.553,00	1.035,33

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la seguridad aérea en el ámbito de la navegación aérea - Elaboración, seguimiento y ejecución del plan de actuaciones inspectoras de AESA en materia de aeropuertos y aeródromos		Inspecciones realizadas al sistema de de aeropuertos y aeródromos	2.816,00	4.597,00	1.781,00	63,25
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Contribuir al mantenimiento y mejora de la seguridad operacional		Inspecciones a la aeronavegabilidad de aeronaves	1.200,00	1.275,00	75,00	6,25
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Contribuir al mantenimiento y mejora de la seguridad operacional		Inspecciones a operadores de transporte comercial	2.315,00	2.376,00	61,00	2,63
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Contribuir al mantenimiento y mejora de la seguridad operacional		Inspecciones a operadores de trabajos aéreos	250,00	298,00	48,00	19,20
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Contribuir al mantenimiento y mejora de la seguridad operacional		Inspecciones a organizaciones relacionadas con el mantenimiento	1.300,00	2.199,00	899,00	69,15
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Protección al usuario e inspección comercial		Inspecciones de contrato de transportes	40,00	42,00	2,00	5,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Protección al usuario e inspección comercial		Inspecciones sobre obligación de información al pasajero	40,00	58,00	18,00	45,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Protección al usuario e inspección comercial		Inspecciones de bonificación en las tarifas	40,00	50,00	10,00	25,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Protección al usuario e inspección comercial		Inspecciones sobre otros derechos del pasajero	137,00	108,00	-29,00	-21,17
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Protección al usuario e inspección comercial		Intermediación en quejas efectuadas por usuarios del transporte	7.000,00	11.420,00	4.420,00	63,14

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Protección al usuario e inspección comercial			80,00	125,00	45,00	56,25
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Seguridad de la av. civil: Desarrollo y ejecución de aspectos relacionados con el PNS de la Av. Civil, el Programa Nacional de Control de Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Av. Civil, supervisión de los agentes de carga y expedidores		Apertura e instrucción de expedientes sancionadores a compañías aéreas	32,00	59,00	27,00	84,38
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Seguridad de la av. civil: Desarrollo y ejecución de aspectos relacionados con el PNS de la Av. Civil, el Programa Nacional de Control de Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Av. Civil, supervisión de los agentes de carga y expedidores		Inspecciones a proveedores de servicios en tierra	20,00	20,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Seguridad de la av. civil: Desarrollo y ejecución de aspectos relacionados con el PNS de la Av. Civil, el Programa Nacional de Control de Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Av. Civil, supervisión de los agentes de carga y expedidores		Inspecciones de instalaciones de navegación aérea	26,00	11,00	-15,00	-57,69

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Seguridad de la av. civil: Desarrollo y ejecución de aspectos relacionados con el PNS de la Av. Civil, el Programa Nacional de Control de Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Av. Civil, supervisión de los agentes de carga y expedidores		Ensayos de actos de interferencia ilícita	12,00	6,00	-6,00	-50,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Seguridad de la av. civil: Desarrollo y ejecución de aspectos relacionados con el PNS de la Av. Civil, el Programa Nacional de Control de Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Av. Civil, supervisión de los agentes de carga y expedidores		Incidentes de seguridad y simulacros	30,00	2,00	-28,00	-93,33
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Seguridad de la av. civil: Desarrollo y ejecución de aspectos relacionados con el PNS de la Av. Civil, el Programa Nacional de Control de Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Av. Civil, supervisión de los agentes de carga y expedidores		Inspecciones otros organismos y nuevas infraestructuras	4,00	54,00	50,00	1.250,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Seguridad de la av. civil: Desarrollo y ejecución de aspectos relacionados con el PNS de la Av. Civil, el Programa Nacional de Control de Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Av. Civil, supervisión de los agentes de carga y expedidores		Aprobación de programas de seguridad de aeropuertos	12,00	45,00	33,00	275,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Seguridad de la av. civil: Desarrollo y ejecución de aspectos relacionados con el PNS de la Av. Civil, el Programa Nacional de Control de Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Av. Civil, supervisión de los agentes de carga y expedidores		Aprobación de programas de seguridad de compañías aéreas	52,00	79,00	27,00	51,92
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Seguridad de la av. civil: Desarrollo y ejecución de aspectos relacionados con el PNS de la Av. Civil, el Programa Nacional de Control de Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Av. Civil, supervisión de los agentes de carga y expedidores		Aprobación de programas de formación en seguridad	80,00	100,00	20,00	25,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Seguridad de la av. civil: Desarrollo y ejecución de aspectos relacionados con el PNS de la Av. Civil, el Programa Nacional de Control de Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Av. Civil, supervisión de los agentes de carga y expedidores		Aprobación de proveedores acreditados (suministros de aeronaves)	50,00	10,00	-40,00	-80,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Seguridad de la av. civil: Desarrollo y ejecución de aspectos relacionados con el PNS de la Av. Civil, el Programa Nacional de Control de Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Av. Civil, supervisión de los agentes de carga y expedidores		Certificación de formadores	350,00	390,00	40,00	11,43
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Seguridad de la av. civil: Desarrollo y ejecución de aspectos relacionados con el PNS de la Av. Civil, el Programa Nacional de Control de Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Av. Civil, supervisión de los agentes de carga y expedidores		Inspecciones de centros de formación	20,00	12,00	-8,00	-40,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Seguridad de la av. civil: Desarrollo y ejecución de aspectos relacionados con el PNS de la Av. Civil, el Programa Nacional de Control de Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Av. Civil, supervisión de los agentes de carga y expedidores		Acreditación de agentes de carga y expedidores conocidos	300,00	40,00	-260,00	-86,67
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Seguridad de la av. civil: Desarrollo y ejecución de aspectos relacionados con el PNS de la Av. Civil, el Programa Nacional de Control de Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Av. Civil, supervisión de los agentes de carga y expedidores		Inspecciones de carga	40,00	40,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Seguridad de la av. civil: Desarrollo y ejecución de aspectos relacionados con el PNS de la Av. Civil, el Programa Nacional de Control de Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Av. Civil, supervisión de los agentes de carga y expedidores		Expedientes sancionadores	250,00	275,00	25,00	10,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisión económica y comercial de compañías de navegación		Actuaciones relacionadas con las licencias de explotación de transporte aéreo y autorizaciones de explotación de empresas de trabajos aéreos	30,00	30,00	0,00	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

PROGRAMAS DE GASTOS			ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO					ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación		Autorización de operaciones de trabajos aéreos	630,00	781,00	151,00	23,97
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación		Autorización de operaciones de arrendamiento de aeronaves	85,00	90,00	5,00	5,88
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación		Autorización de agentes de asistencia y autoasistencia en tierra	60,00	68,00	8,00	13,33
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación		Actuaciones de supervisión económica de operadores aéreos	105,00	181,00	76,00	72,38
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación		Actuaciones relacionadas con de acreditación de compañías aéreas y aeronaves de terceros países	650,00	750,00	100,00	15,38
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación		Aprobación de programas de operaciones comerciales de operadores aéreos	260,00	300,00	40,00	15,38
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación		Autorización de operaciones comerciales ocasionales	2.000,00	1.600,00	-400,00	-20,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación		Certificación proveedores navegación aérea	2,00	14,00	12,00	600,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO								ABSOLUTAS	%
455M		Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación		Supervisión tasas navegación aérea	3,00	3,00	0,00	0,00
455M		Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación		Supervisión continuada proveedores navegación aérea	3,00	3,00	0,00	0,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO							ABSOLUTAS	%
					0,00	0,00	0,00	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	416,22	:	Fondos líquidos	5.213.599,22		
			Pasivo corriente	1.252.595,66		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	2.624,77	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	5.213.599,22	+	27.664.139,39
			Pasivo corriente	1.252.595,66		
c) LIQUIDEZ GENERAL	2.626,13	:	Activo Corriente	32.894.773,19		
			Pasivo corriente	1.252.595,66		
d) ENDEUDAMIENTO	2,71	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.252.595,66	+	0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	1.252.595,66	+	44.935.413,61

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA (euros)

e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	1.252.595,66
			Pasivo no corriente	0,00
f) CASH-FLOW	149,80	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.252.595,66
				+
			Flujos netos de gestión	836.163,53

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
90,52	0,00	9,48

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)		
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	Resto GGOR / GGOR
30,23	0,02	69,75

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA (euros)

3) Cobertura de los gastos corrientes	127,64	:	Gastos de gestión ordinaria	44.892.209,63
			Ingresos de gestión ordinaria	35.171.587,28

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	87,77	:	Obligaciones reconocidas netas	42.765.599,98
			Créditos totales	48.726.850,00
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	98,64	:	Pagos realizados	42.184.301,46
			Obligaciones reconocidas netas	42.765.599,98
3) ESFUERZO INVERSOR	6,07	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	2.595.247,33
			Total obligaciones reconocidas netas	42.765.599,98

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2012

(euros)

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

4) PERIODO MEDIO DE PAGO	4,96	Obligaciones pendientes de pago x 365	212.173.959,80
		Obligaciones reconocidas netas	42.765.599,98
b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	67,63	Derechos reconocidos netos	32.953.383,15
		Previsiones definitivas	48.726.850,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	74,12	Recaudación neta	24.425.373,45
		Derechos reconocidos netos	32.953.383,15
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	94,46	Derechos pendientes de cobro x 365	3.112.723.540,50
		Derechos reconocidos netos	32.953.383,15

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2012

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

c) De presupuestos cerrados:		Pagos	2.723.630,35
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	2.723.630,35
2) REALIZACIÓN DE COBROS	52,39	Cobros	19.278.447,04
		Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	36.800.178,54

VI.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existe ninguna circunstancia ni información sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

E.III, F.9.1.b), F.9.1.c), F.9.1.d), F.9.2, F.9.3.a), F.9.3.b), F.9.4, F.10.1, F.10.2, F.10.3, F.14.1, F.14.2.1, F.14.2.2, F.14.2.4, F.15.1.b), c), d) y e), F.15.2, F.15.3, F.19.1.a), F.19.2, F.19.3, F.19.4, F.20.3.b), F.22, F.23.1.1.a), F.23.1.2.a2), F.23.2.2.b), F.23.2.2.c), F.23.4.1, F.23.4.2.

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA EJERCICIO 2012

ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Objetivos y alcance del trabajo
- III. Resultados del trabajo
- IV. Opinión sobre las cuentas anuales

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales a las que se refiere este informe fueron formuladas por la Agencia el 12 de julio de 2013 y puestas a disposición de esta Intervención Delegada el mismo día.

La AESA inicialmente formuló sus cuentas anuales con fecha 26 de marzo de 2013, siendo puestas a disposición de esta Intervención Delegada en esa misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

Ambas cuentas anuales (las presentadas el 26 de marzo de 2013 y las formuladas el 12 de julio de 2013) han quedado depositadas en el Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II. Objetivos y alcance del trabajo

El objetivo del trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, el trabajo ha comprendido la verificación de que la entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

El examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. La opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 24 de julio de 2012, esta Intervención Delegada emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que se emitía una opinión favorable con salvedades.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero 17401_2012_F_130711_141934_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 40A2AC77F878AB24E5D59EE04C802FBB y que está depositado en el Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado.

III. Resultados del trabajo

Con ocasión de la auditoría de cuentas realizada sobre las cuentas anuales del año 2010, esta Intervención Delegada formuló una consulta a la Intervención General de la Administración del Estado, para conocer el criterio de este Centro Directivo en relación con la contabilización de los derechos de cobro derivados de las sanciones reguladas en la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea. El informe de la Intervención General se recibió el 3 de octubre de 2011, una vez aprobadas las cuentas anuales correspondientes a 2010. En él se concluye que el reconocimiento contable de los derechos de cobro derivados de las mencionadas sanciones debe realizarse cuando sea ejecutivo el acto de imposición de la sanción, en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 16ª “Ingresos sin contraprestación”, apartado 4, del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril. De conformidad con la normativa de AESA, los actos de su Directora son ejecutivos desde el momento en que se dictan por lo que será en este momento cuando deba contabilizarse el derecho de cobro. Esto supuso un cambio en el criterio de contabilización de las sanciones, ya que se venían contabilizando cuando se cobraban.

Por este motivo, en la contabilidad del ejercicio 2011, AESA realizó una serie de ajustes, ajustes que, tras las *comprobaciones efectuadas*¹ durante la auditoría de cuentas, tuvieron que rectificarse, ya que no se habían realizado por los importes correctos, debido a errores en la información suministrada por la oficina de contabilidad, información que tenía origen en la facilitada a aquella por parte de la Asesoría Jurídica. Como consecuencia de estas últimas rectificaciones AESA presentó unas nuevas cuentas anuales de 2011.

Posteriormente, al cierre del ejercicio 2012, la Agencia rectificó el saldo inicial de las sanciones pendientes de cobro en 1.528.155,47 € puesto que, a pesar de las comprobaciones y ajustes realizados en el ejercicio anterior, dicho saldo no se correspondía con las sanciones que se encontraban pendientes de cobro a

¹ De la aplicación informática y de las consultas formuladas a la Asesoría Jurídica y a la División Económico-Financiera en el curso de los trabajos de auditoría de aquel año, se comprobó que no se habían tenido en cuenta como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011 un importante número de sanciones y otras, en cambio, ya estaban ingresadas total o parcialmente o habían prescrito.

31 de diciembre de 2011. Al mismo tiempo, la Agencia ha contabilizado las sanciones cobradas en 2012 y las pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012. Toda esta información ha sido comprobada por la Intervención Delegada en el curso de los trabajos de la auditoría de cuentas. De dicho examen se desprenden los siguientes errores:

- 50 sanciones por importe de 830.678,68 € no se tenían que haber contabilizado como pendientes de cobro a 31-12-2012.
- 21 sanciones por importe de 221.513,98 € debían haberse contabilizado por encontrarse pendientes de cobro a 31-12-2012.
- 3 sanciones figuran como pendientes de cobro a fin de dicho ejercicio por un importe incorrecto.

Estos errores se han comunicado a AESA, procediendo ésta a su corrección en las cuentas anuales reformuladas a las que se refiere el presente informe.

Al mismo tiempo, se observa que, al menos, 56 sanciones por importe de 1.162.305,33 € no figuraban como pendientes de cobro a 31-12-2011, debiendo estarlo, en las cuentas anuales reformuladas de 2011.

En el informe de control financiero de ingresos por sanciones, correspondiente al ejercicio 2011, se recomendó modificar la aplicación informática para que la información relativa a la gestión del cobro de las sanciones se pudiera obtener de forma automática sin errores, y que se comprobase que dicha aplicación se encontraba actualizada en el momento de la rendición de las cuentas anuales. Al mismo tiempo, se señalaba la necesidad de que se informase a la División Económico-Financiera de las sanciones impuestas, de los trámites llevados a cabo para la recaudación de las mismas y de los hechos que supusieran una modificación de la resolución o la anulación de la misma (estimación de recursos, insolvencia del deudor, prescripción, etc.). Sin embargo, en este ejercicio se han observado los mismos errores que en el año anterior, con la singularidad de que, en éste, se ha evidenciado que la información relativa a las sanciones que figuraba en las cuentas anuales del ejercicio 2011 adolecía de errores significativos, a pesar de las revisiones y ajustes realizados. Ante la imposibilidad de verificar todas las operaciones y la existencia de riesgo de que se produzcan errores significativos que afecten a la imagen fiel de las cuentas anuales, no es posible emitir opinión sobre

los derechos pendientes de cobro por multas y sanciones que, a 31 de diciembre de 2012, ascendían a 5.515.626,84 €. Estos derechos pendientes de cobro se encuadran dentro de la partida del Balance denominada “Deudores por operaciones de gestión”. Así mismo, dichos derechos quedan reflejados en el Estado EII “Estado de liquidación del presupuesto de ingresos” y en el Estado F.23.2.2.a) de la Memoria denominado “Presupuestos cerrados. Ingresos. Derechos pendientes de cobro totales”.

Por otro lado, aunque no afecta a la opinión del presente informe por no superar los importes de materialidad establecidos en la Norma Técnica sobre Evaluación de la Importancia Relativa en las auditorías de cuentas realizadas por la Intervención General de la Administración del Estado, se considera especialmente relevante que los gastos de mantenimiento de licencias de software o soporte técnico de aplicaciones estándar, que ascendieron en 2012 a 69.546,77 €, de conformidad con la Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica, deberían haberse imputado al subconcepto 220.02 “Material informático no inventariable”, y no al concepto 640 “Gastos de inversiones de carácter inmaterial”.

IV. Opinión sobre las cuentas anuales

En nuestra opinión, excepto por la limitación relativa a los derechos pendientes de cobro por multas y sanciones, descrita en el apartado III “Resultados del Trabajo”, las Cuentas Anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera o presupuestaria y de los resultados de la entidad y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por Don Juan Salvador Rodríguez, Interventor Delegado de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en Madrid, a 18 de julio de 2013.